



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 686/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Comunidad de Jaruma fue habitada aproximadamente en el año 1940 como un pueblo originario con raíces y descendencia de la cultura Aymara, que vivían con normas y procedimientos propios, transmitidos de generación en generación.

Que, la Comunidad de Jaruma, celebra su fiesta patronal el 14 de septiembre de cada año con fe y devoción al Señor de Exaltación. La Comunidad de Jaruma fue reconocida legalmente como Comunidad ante el Estado Boliviano el día 15 del mes de septiembre del año 1977, perteneciendo a la Provincia de Antonio Quijarro del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí.

Que, la Comunidad de Jaruma se destaca por participar en ferias regionales y departamentales de ganado de camélidos, gastronomía, artesanías, derivados de la carne de llama, quinua blanca, quinua roja, quinua negra, música autóctono y la representación de ñusta.

Que, la Comunidad de Jaruma, tiene como principal actividad económica la ganadería de camélidos, derivados de carne de llama, agricultura y comercio de la quinua en sus diferentes variedades y en una pequeña parte a la explotación de minerales.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Comunidad de Jaruma**, por sus cuarenta y cinco años de vida institucional, por su inobjetable aporte al desarrollo y progreso del Departamento de Potosí, para el bienestar de sus habitantes y por su contribución al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES